

Sesion 10.^a extraordinaria en 28 de Octubre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Fábres presta el juramento reglamentario i queda incorporado a la Sala como Senador por Llanquihue.—El señor Sotomayor (Ministro del Interior) espone el programa del Gabinete que Su Señoría preside.—Puesto en discusion jeneral el proyecto de lei de presupuestos para 1908, el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda) hace una esposicion sobre el estado de la Hacienda Pública.—El señor Walker Martínez pide al señor Ministro algunos datos relativos a los fondos que el Fisco tiene en Europa i hace diversas observaciones, a las cuales contestan el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda) i el señor Sotomayor (Ministro del Interior).—Se suspende la sesion, i no continúa a segunda hora.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Matte Pérez, Ricardo
Cifuentes, Abdon	Sánchez M., Darío
Devoto A., Luis	Subercaseaux, Ramon
Fernández Concha, D.	Tocornal, José
Figueroa, Javier A.	Urrejola, Gonzalo
Infante, Pastor	Vial, Leonidas
Irarrázaval, Carlos	Villegas, Enrique
Lazcano, Fernando	Walker M., Joaquin

I los señores Ministros don Rafael Sotomayor, del Interior; don Domingo Amunátegui Solar, de Justicia e Instruccion Pública; don Enrique A. Rodríguez, de Hacienda; don Belisario Prats Bello, de Guerra i Marina; i don Joaquin Figueroa L., de Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 9.^a EXTRAORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Devoto, Eastman, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte Pérez, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Figueroa dijo que entendia habia quedado aprobada la indicacion formulada por Su Señoría en la sesion de ayer, para que se trajeran a la mesa de la Cámara, i se pusieran a disposicion de los señores Senadores, las actas, sobres, cuadernos de firmas i paquetes de votos enviados por el colejio electoral de Carelmapu i por los presidentes de las mesas seccionales de Maullin.

El señor Presidente contestó que habia ordenado se trajeran a la mesa de la Cámara los documentos indicados por el honorable señor Figueroa.

No habiendo usado de la palabra ningun otro señor Senador, se suspendió la sesion hasta las cinco de la tarde, hora en que debe procederse a votar los proyectos de acuerdo formulados por los señores Cifuentes i Balmaceda, i por el señor Besa, relativos a la eleccion de Senador por la provincia de Llanquihue.

A segunda hora, el señor Valdes Valdes pidió que se votara, en primer lugar,

el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Besa, i, en seguida, si éste era rechazado, el formulado por los señores Cifuentes i Balmaceda.

El señor Presidente contestó que se procedería en esa forma.

Puesto, en consecuencia, en votación el proyecto de acuerdo formulado por el señor Besa, que dice: «Suspéndese, por ahora, toda resolución acerca de la dualidad producida en la elección de Senador por la provincia de Llanquihue i mientras no se investiguen los acontecimientos que dieron lugar a la división del Colejio Escrutador del departamento de Carelmapu. Dirijase oficio al Gobierno para que envíe al Senado todos los antecedentes», resultó desechado por trece votos contra diez.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Cifuentes, Devoto, Eastman, Fernández Concha, Infante, Irrarázaval, Matte Pérez, Sánchez, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola i Presidente.

Votaron por la afirmativa los señores Besa, Castellon, Figueroa, Mac Iver, Sanfuentes, Silva Ureta, Valdes Valdes, Varela, Vial i Villegas

En seguida se consultó a la Sala acerca del proyecto de acuerdo propuesto por los señores Cifuentes i Balmaceda que dice así: «Declárase Senador presuntivo por la provincia de Llanquihue al señor José Francisco Fábres», i resultó aprobado por catorce votos contra nueve.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Cifuentes, Devoto, Eastman, Fernández Concha, Infante, Irrarázaval, Matte Pérez, Sánchez, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Villegas i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Besa, Castellon, Figueroa, Mac Iver, Sanfuentes, Silva Ureta, Valdes Valdes, Varela i Vial.

Las votaciones anteriores fueron nemi-nales a petición del señor Castellon.

Se levantó la sesión.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Desde años atrás hasta el 31 de diciembre de 1906 el Ministerio del Interior adeuda diversos gastos orijinados por el mantenimiento de los servicios públicos, los cuales no ha sido posible pagar hasta la fecha por no haber sido suficientes los ítem consultados en los presupuestos respectivos i por no haberse concedido los fondos solicitados en diversas ocasiones para cancelarlos.

Los acreedores reclaman con justicia el pago de sus créditos pendientes.

Segun los detalles que tengo la honra de acompañaros dichas deudas se descomponen como sigue

Por telegramas i publicaciones de avisos	\$ 5,595.61
Arriendo de intendencias i gobernaciones.	3,554.86
Alumbrado de intendencias i gobernaciones.	8,671.83
Sueldos de empleados suplentes	12,948.50
Diversos gastos de policía	42,233.41
Cuentas varias.	15,106.97
Cuentas de correos	25,000
Cuentas de telégrafos.	30,000
Pasajes i fletes	136,307.38

Total. \$ 289,418.56

Por otra parte, se calcula [que las cuentas que están actualmente en tramitación, por no estar perfectamente comprobadas, no bajarán de la cantidad de sesenta i cinco mil pesos, mas o menos.

En mérito de lo espuesto, i oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos cincuenta mil pesos en el pago de las deudas pendientes del Ministerio del Interior.»

Santiago, 18 de octubre de 1907.—
PABLO MONTE.—LUIS A. VARGAS»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que con esta fecha he aceptado la renuncia presentada por don Luis Antonio Vergara del cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior, i he nombrado en su lugar a don Rafael Sotomayor.

Santiago, 25 de octubre de 1907.—
PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor.*»

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que con esta fecha he aceptado las renunciaciones presentadas por los señores don Emiliano Figueroa, don Guillermo Subercaseaux, don Alejandro Lira i don Gonzalo Urrejola de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas; i he nombrado en su lugar a los señores don Domingo Amunátegui Solar, don Enrique A. Rodríguez, don Belisario Prats Bello i don Joaquin Figueroa L., respectivamente.

Santiago, 25 de octubre de 1907.—
PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor.*»

INCIDENTES

Juramento de incorporacion

El señor ESCOBAR (Presidente).—
El señor Fábres puede pasar a prestar el juramento de estilo para incorporarse a la Sala.

—*El señor Fábres presta el juramento reglamentario i se incorpora a la Sala, como Senador por Llanquihue.*

Programa ministerial

El señor SOTOMAYOR.—(Ministro del Interior).—El Ministerio que se presenta ante el Honorable Senado refleja la situacion política actual, puesto que debe su orijen a las dificultades con que ha tropezado S. E. el Presidente de la República para formar un Gabinete

sustentado por una mayoría parlamentaria.

La causa de estas dificultades es de todos conocida para que haya necesidad de rememorarla.

En esta situacion, no podemos pretender otra cosa que, en el orden administrativo, secundar al Presidente de la República en la realizacion de su programa de trabajo, aceptado por el pais, i en el orden político, conservar a los partidos la situacion que cada cual tiene en la administracion pública.

Para satisfacer estos propósitos, esperamos no encontrar dificultades de parte del Congreso, puesto que ellos deben satisfacer a todos los partidos.

Por lo demas, no reservamos nuestro anhelo por que olvidándose las pequeñas disidencias entre los partidos políticos, se organice cuanto antes una sólida mayoría parlamentaria que permita gobernar la República sin las frecuentes perturbaciones cuyos desastrosos efectos lamentan cuantos se interesan por nuestra prosperidad en el interior i nuestro buen crédito en el exterior.

Si el sacrificio que nos hemos impuesto sirve siquiera para dar a los partidos el tiempo necesario para llegar a un acuerdo en el sentido indicado, lo consideraremos suficientemente compensado.

El señor ESCOBAR (Presidente).—
¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra antes de la órden del dia?

Terminados los incidentes.

ORDEN DEL DIA

Presupuestos para 1908

El señor ESCOBAR (Presidente).—
En discusion jeneral el proyecto de lei de presupuestos para 1908.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Al empezar esta discusion debo solicitar el concurso del Honorable Senado a fin de que el presupuesto para el año entrante se contenga dentro de los límites que le asignaba el proyecto del Ejecutivo, equilibrándose los gastos con las entradas ordinarias, i dejando de

mano los considerables aumentos introducidos por la Comisión Mista.

Esta restricción se impone, porque ya el presente ejercicio financiero se cerraría con déficit si no se hicieran economías, o más propiamente, si no se dejara de ejecutar una parte de las obras públicas autorizadas por el Congreso. No es cuerdo sancionar presupuestos que produzcan una situación forzada. Todavía no se puede decir con seguridad cómo cerrará el año en curso, i solo puedo anunciar el decidido propósito que abriga el Gobierno de poner mano firme en los gastos, limitándolos a los indispensables, a fin de mantener el equilibrio con las entradas, i dejar, si posible fuere, un superávit para el año siguiente. Esta política de moderación, aconsejable en todo tiempo, lo es más en los actuales momentos, en que el país sufre, cuando menos de reflejo, las consecuencias de la incertidumbre financiera mundial.

Ha sido costumbre al iniciarse la discusión del presupuesto hacer un resumen o balance de la Hacienda Pública. Encargado de la cartera de Hacienda hace pocas horas, no podría, como la Cámara comprende, suministrarle una exposición detallada; pero la muy completa hecha por mi honorable antecesor ante la Comisión Mista de Presupuestos, alivia mi tarea reduciéndola a modestas proporciones, pues la situación desde entonces acá no ha experimentado sino pocas modificaciones.

Decía mi honorable antecesor que las entradas del año en curso podían estimarse como sigue:

Saldo sobrante de		
1906	\$	13.583,790 73
Entradas ordinarias		147,500,000
Entradas extraordinarias.		29.500,000
	\$	190.583,790 73

Se ha podido comprobar, observaba el señor Ministro de Hacienda, que durante el primer semestre el cálculo de las entradas ha sido prudente, porque en-

tas han correspondido i aun excedido en ese período a la estimación anticipada que se había hecho. Estimaba el señor Ministro por las razones que espuso, que el aumento real en el semestre se podía fijar en cuatro millones i medio de pesos, correspondiendo ese aumento a los derechos de internación i a la explotación de los ferrocarriles.

Respecto de los gastos de 1907, calculados en 193.627,373 pesos, habría que disminuirlos en 21 millones de pesos, procedentes de las sumas presupuestadas para la prosecución del ferrocarril de Arica al Alto de La Paz i para el alcantarillado de Santiago. A las obras de dicho ferrocarril corresponden 16 millones: por una parte ellas no se han proseguido en la proporción calculada; i por otra, los fondos estaban de antemano depositados en los bancos. Quedaban, pues, los gastos del presupuesto reducidos a 172 millones de pesos i fracción.

En cambio de esta rebaja, hai que agregar los gastos autorizados por leyes especiales, como sigue:

Leyes de 1906	\$	3.635,594 22
Leyes de 1907		3.974,891 35
Leyes sobre estudio i construcciones de ferrocarriles, inversión calculada en 1907.		4.000,000
Suman estos aumentos	\$	11.010,485 57

Considerando las disminuciones i los aumentos, se llegaba por mi antecesor a un gasto probable de \$ 184.067,798.75, debiendo cerrarse el presente año con un sobrante estimado en \$ 6.545,991.07. Todo esto según los datos antes aducidos. Pero había otro factor que tomar en cuenta, i de que se hacía cargo también mi antecesor.

Los ferrocarriles del Estado, decía, han incrementado sus gastos en 22 i medio millones de pesos, i para hacer frente a este aumento, como igualmente a las autorizaciones pendientes de la consideración del Congreso para otros gastos, precisaba un incremento de entradas

i una economia en la inversion del presupuesto.

Sobre los datos anteriores, el que habla puede agregar que el mayor gasto de 22 millones i medio en el ramo de ferrocarriles, proveniente en una parte del alza de sueldos, salarios i articulos de provision, i en otra de los encargos de equipo, que aumentan el capital de explotacion de la empresa, se podria saldar con los siguientes renglones:

1.º Sobrante del presupuesto jeneral calculado por mi ante cesor	\$ 6.345,991 97
2.º Reduccion en el ítem 1719 del Presupuesto de Hacienda, por suspenderse la remision para el fondo de conversion, segun la lei de 27 de agosto	7.500,000
3.º Mayor entrada en algunos ramos, internacion, ferrocarriles, etc	8.500,000
Total	\$ 22.345,991 97

Esto demuestra que el cálculo ha sido prudente, i segun él el presupuesto de este año deberia saldarse sin déficit, o mui aproximadamente.

Pero, se han dictado nuevas leyes de gastos, como la que aumenta el sueldo del preceptorado, la de reparacion i construccion de edificios, la de primas a la industria de pesqueria, la de autorizacion para combatir las enfermedades infecciosas, i otras así, que en conjunto demandarán unos cuatro millones de pesos.

A lo cual habria que agregar la lei de gratificacion a los empleados públicos, que en el cuatrimestre final del año impondrá un desembolso aproximado de otros

\$ 4.000,000	\$ 8.000,000
--------------	--------------

Esta cantidad, ocho millones de pesos, seria una diferencia en contra del ejercicio financiero corriente.

Como decia al empezar, el Gobierno confia en que se podrá evitar este déficit de ocho millones con la no inversion de algunas sumas presupuestas. No obstante, el Gobierno insiste una i otra vez ante el Congreso a fin de que no sancione un presupuesto desequilibrado con las entradas probables.

Las entradas fueron estimadas prudentemente, i se cree que no podrán sufrir sino alteraciones mui eventuales respecto de los derechos de internacion. En el presente año se ha notado un aumento paulatino en este renglon, i esto fué tomado en cuenta al hacer el cálculo probable de su rendimiento. Ahora, dada la notable baja del cambio, vendrá forzosamente una reduccion de las importaciones, de modo que el aumento de este renglon es prudente descontarlo, debiendo partirse de la base de que el equilibrio habrá que buscarlo en el aumento de otros capitulos de entradas, como ser el mayor premio del oro, etc., que en ningun caso deben tomarse como base cierta para incrementar los gastos de la administracion pública.

Así es que el Gobierno no puede ménos de requerir con insistencia la cooperacion del Congreso para sancionar una lei de presupuestos equilibrada; obrar de otro modo seria poner al Gobierno en la precision de dejar sin inversion una parte mas o ménos considerable, lo que no es conforme con un buen sistema de administracion i de política.

El señor WALKER MARTINEZ. —No es fácil darse cuenta inmediata de las cifras que ha aducido el señor Ministro de Hacienda; de modo que en este momento no voi a hacer observaciones sobre esos datos.

Me limito a hacer notar que si el presupuesto viene desequilibrado de la Comision Mista, contra los deseos que manifiesta el señor Ministro que deja la palabra, se debe en su mayor parte a indicaciones hechas por parte del Gobierno.

Es una cosa singular lo que pasa entre

nosotros. Se envía por el Ejecutivo un proyecto que debiera ser bien estudiado; la Comisión Mista entra a considerar un cálculo de gastos equivalente al de las entradas, cuando no inferior; pero luego los señores Ministros con largos pliegos de indicaciones; estas se van multiplicando a medida que se avanza, i se aducen antecedentes para demostrar lo justificado de los aumentos. Así que si el presupuesto llega de la Comisión al Congreso bastante inflado, es por la acción del mismo Gobierno en su mayor parte. Por esto creo que en la mano del Gobierno está obtener que el presupuesto salga equilibrado, bastándole retirar las proposiciones de aumento hechas por el Ministerio anterior.

Muchísimos de los gastos nuevos han sido objetados en la Comisión, i se ha dejado constancia de ello. El que habla pidió que se hiciera la cuenta de los aumentos aprobados a indicación de los señores Ministros.

Hai entre estos, aumentos de sueldos fijados en años anteriores, de que los empleados están en posesión, talvez sin quejarse, i cuyos cargos no serian abandonados si no se elevase la remuneración. I sin embargo, es el Gobierno el que solicita la elevación de las rentas.

Digo esto de paso, porque por lo demás estoy conforme con el señor Ministro de Hacienda respecto de la necesidad absoluta de reducir en lo posible los gastos públicos.

Aprovecho la discusión del presupuesto en jeneral, en cuya ocasión debe examinarse la situación de la Hacienda Pública bajo todos sus aspectos, para solicitar un dato que considere de importancia.

El señor Ministro nos ha presentado un cuadro mas o menos claro i comprensivo de los recursos con que se cuenta para hacer frente a los gastos del año actual i del entrante. Pero, nada le he oído respecto de la existencia de fondos en Europa, i creo que en este momento ese dato es indispensable tenerlo a la vista, para hacer el cálculo de los gastos

i mas que esto aun, para tranquilizar la opinión pública.

La situación comercial o económica de un país no puede ser indiferente a los Gobiernos, i ménos a los de naciones donde existe el régimen del papel moneda. Cuando el circulante es fiduciario, el Gobierno no puede perder ni por un momento de vista la idea de que el valor de esa moneda depende de la confianza, de la garantía que inspira la administración. No puede ser indiferente para los hombres de Gobierno el estado de los cambios. La teoría del «dejar hacer» nació en países donde realmente el Gobierno era prescindente i dejaba que las cosas se desarrollaran en condiciones de libertad, sin intervención de la administración pública para modificarlas.

No interesarse en el cambio internacional se concibe en los pueblos de moneda de oro, nó en aquellos donde el Estado interviene hasta decir: esa tira de papel vale tanto o cuanto. Cuando el Gobierno tiene la culpa de las fluctuaciones del circulante, cuando tiene la culpa de que se haya arrojado la moneda natural de todo país de situación normal, no puede hacerse a un lado so pretexto de dejar que obren solo los resortes ordinarios: en este régimen artificial, el Gobierno no puede excusar su estudio i su acción.

Acabamos de ver el ejemplo de lo ocurrido en un país bien organizado i que no tiene papel moneda, en un país cuyo circulante es el oro. Viene un crack; se prevé una perturbación; acude el Ministro de Hacienda; se impone hasta de los menores detalles de las circunstancias que producen el malestar, i se apresura a hacer fuertes depósitos en los bancos.

Entonces, señor Presidente, la teoría moderna, no es cruzarse de brazos sino tener un ojo vigilante i ejercitar una acción inteligente i oportuna.

En los mismos días en que esto ocurría en los Estados Unidos, ¿que pasaba entre nosotros?

Yo llegué a esta Cámara, i encontrando que no habia Ministerio, por estar en una de nuestras frecuentes crisis, pedí que se oficiara al Ministerio cesante, pre-

guntándole si se daba cumplimiento a la lei de agosto último i en qué forma. No concebía como, produciéndose entre nosotros un fenómeno de importancia, podíamos estar a oscuras sobre la accion del Ejecutivo respecto de las cuestiones que afectaban sériamente a nuestro régimen monetario.

La situacion se vió venir de tiempo atrás. Cuando vino al Senado el proyecto económico de la Cámara de Diputados que autorizaba la nueva emision de treinta millones, se produjo en la Comision de Hacienda i fué aceptada, una transaccion con el representante del Presidente de la República; porque voz pública era que el Presidente de la República vetaria la lei, si se aprobaba en los términos en que la habia sancionado la Cámara de Diputados.

Se produjo entónces un movimiento de armonía, ajustándose una fórmula entre el representante genuino del primer magistrado i los que sustentaban las ideas mas opuestas. Así se sancionó i promulgó la lei de agosto, en términos calculados para prevenir las dificultades que debia traer la autorizacion de una emision. Se temia una baja del cambio, i se dijo: armemos al Ejecutivo de medios propios para contenerla. I se autorizaron dos empréstitos, el uno de 4.000,000 de libras esterlinas, que se contrataria en el momento oportuno para completar el fondo de conversion; i el otro de 3 millones de libras para ocurrir inmediatamente a barajar los efectos del ajio en el mercado de cambios. Porque no hai que olvidar que el cambio internacional entre nosotros no es la resultante de las diversas corrientes de la balanza económica: nuestro juego de especulacion, el juego de los banqueros estranjeros que hacen la traslacion de fondos para acá i para allá, este es el factor principal, i lo ha sido desde que existen los judíos en el mundo, produciendo o concurriendo eficientemente a producir el vacio en un pais i la plétora en otras partes. Este juego lo podiamos evitar.

Pero, aunque no fuera el juego, sino una causa natural lo que motivaba las

alternativas en el valor de la moneda fiduciaria, ¿era o nó un deber de los poderes públicos evitar esta baja del cambio? ¿Era, acaso, como dicen algunos, una intromision indebida del Estado? Nó, señor, el Estado en todas partes del mundo evita estos vaivenes. Yo creo que es necesario evitar las alternativas del cambio, mas aun que fijar un valor a nuestro peso; creo que ántes que prepararnos a pagar íntegramente el valor que éste representa, debemos evitar el descenso de ese valor; creo que tanto el franco, moneda pequeña, como la libra esterlina, veinticinco veces mayor, hacen felices a los pueblos donde una i otra son el circulante, porque representan la verdad. La fluctuacion de la moneda tiene que ser evitada por los Gobiernos, i mucho mas por un Gobierno que emite moneda fiduciaria.

De manera que cuando todas las opiniones de la Cámara concurrieron a armar al Ejecutivo con la autorizacion para contratar un empréstito inmediato por 3.000,000 de libras esterlinas, se aprobó una lei sagrada para el Presidente de la República, porque en estos momentos no puedo hablar de los Ministros como responsables.

Yo no figuro en los partidos militantes en esta Cámara, no hablo como miembro de ellos ni en nada los comprometo, pero sí puedo decir lo que corresponde a los principios de toda mi vida. Yo he sido parlamentario, i he defendido este régimen institucional, sin escusarle ni aun el ofrecimiento de mi propia vida. Por consiguiente, puedo hablar i obrar como verdadero parlamentario, reconociendo i exigiendo la armonía entre los dos poderes: el Ejecutivo i el Lejislativo.

He oido, en el programa que hace pocos momentos se nos leyó, que los señores Ministros no vienen aquí a representar la mayoría parlamentaria ni a buscarla: vienen a ocupar sus puestos, para retirarse cuando se dibuje una mayoría parlamentaria. I por esto es que tengo que hablar de la política del Presidente de la República.

La política del Presidente de la Repú-

blica, al contrario de lo que se decía, se manifestó pacífica i conciliadora a este respecto.

Pero entre tanto ¿se ha cumplido la lei de agosto? Yo creo que nó, señor Presidente, i me autoriza para declararlo el hecho de que no se haya contestado todavía por el Gobierno el oficio que le dirijió el Senado preguntándole qué cantidad habia llegado al país del empréstito últimamente contratado.

Estas cuestiones económicas son delicadas i deben tratarse siempre a la luz del día para que todo el mundo las vea i esté al cabo de lo que pasa. No es conveniente que haya tan solo algunos iniciados sobre lo que piensa hacer el Gobierno, i queden otros, la mayor parte, ignorando completamente lo que va a ocurrir.

Contratado el último empréstito, por un millon cien mil libras, he visto ayer en un diario semi oficial en materias económicas, la noticia de que las obligaciones se habian descontado con pérdida de 15 por ciento.

Se agregaba tambien que el Gobierno habia depositado esos fondos a la vista en manos de los mismos banqueros que lanzaron el empréstito.

¿Qué significa este descuento de 15% sobre un millon cien milloras i su depósito en el mismo Banco que hizo el descuento? Supongamos que sea un poco exajerada esta noticia; pero ¿es efectivo el hecho? I si se iban a dejar en depósito esos fondos en el mismo Banco que lanzó el empréstito ¿con qué objeto se hizo un descuento tan exajerado? ¿Por qué no se han traído al país esos fondos como medio de evitar la depreciacion de nuestra moneda? ¿No es una obligacion moral que tiene el Estado la de mantener en el mas alto grado posible el valor de la moneda del país? No es para Chile mas vergüenza tener un cambio de 9 $\frac{3}{4}$ peniques que para Colombia tenerlo de 1 penique?

I hai que tomar en cuenta que Chile es un país bien organizado i administrado, que podrá tener sus defectos políticos, pero en el cual no hemos tenido

el despilfarro de dineros nacionales que ha habido en otros países de América.

Sin embargo, a pesar de tener en su mano el Gobierno el remedio para mejorar el cambio, vemos que no hace nada en este sentido. A mi modo de ver, el Gobierno debe lisa i llanamente cumplir la lei de agosto último i traer al país los fondos del empréstito últimamente contratado.

Por otra parte, no quiero detenerme a considerar la manera cómo se ha cumplido la lei en la parte que se refiere a la compra de bonos. Esta cuestion es mui pequeña comparada con la anterior.

Pero esto de permitir que el cambio llegue a 10 peniques, pudiendo el Gobierno evitar esa baja, era provocar un pánico que puede llevar hasta la desorientacion a los hombres de negocios. No es ta balanza comercial lo que ha traído esta alternativa; es la desconfianza, porque no se sabe lo que piensa hacer el Gobierno. Es por esto que pido que se nos manifieste la existencia de fondos en Europa del empréstito contratado recientemente; que se nos diga cómo se ha cumplido la lei, cuánto se ha jirado de ese empréstito, i en qué forma.

A mi juicio, el causante de este desequilibrio en el cambio es el Estado mismo; i al hablar del Estado no me refiero solo al Gobierno sino tambien al Poder Lejislativo. Nosotros hemos contribuido a agravar esta situacion. La balanza comercial estaba equilibrada, el cambio estaba relativamente bueno, pero el Estado empzó a introducir su mano en el mercado de letras para mandar a Europa los fondos de conversion i llegó a acumular allá cinco o seis millones de libras. I en un país como el nuestro ¿no era esto como tirar el émbolo de la máquina neumática para producir el vacío?

Tras de esto vienen los pagos al extranjero, ocasionados por los excesivos gastos suntuarios, aun cuando éstos no son comparativamente de gran trascendencia.

No son los gastos suntuarios los que están desangrando al país; no es tampoco el terremoto de agosto el causante de

esta crisis, ni tampoco la esportacion de capitales a Bolivia; es el Congreso el culpable, que votó aquella lei, ordenando sacar del pais mensualmente una fuerte cantidad de dinero, que al fin llegó a producir el vacío.

Cuando se ha llegado a una situacion como ésta a virtud de una lei económica, no comprendo cómo puede haber espíritus tan obstinados que crean que en estas materias económicas se puede permanecer siempre en el mismo punto.

Los negocios cambian continuamente, porque son obra de los hombres; ¿Cómo hemos de proceder siempre en materias económicas con el criterio que inspiró a los que discutian la conversion en 1887?

Yo he sido de los que sostienen que el réjimen del oro es el mas conveniente i natural; pero ¿podemos volver a él en todo momento?

Tratándose de pasar de un réjimen a otro, hai que tomar muchas medidas, hai que estar con la sonda en la mano para no producir una catástrofe financiera de quien sabe qué consecuencias.

Con el objeto de mejorar nuestra situacion económica se llegó, con el patriótico acuerdo aceptado por la Comision del Senado, a dictar la lei de agosto, lei que no se ha cumplido en la práctica. Por esto creo que ya que este Ministerio es de administracion, es el momento de buscar la armonía entre el Presidente de la República i el Congreso.

Nos encontramos en igual o parecida situacion a la de muchos paises del mundo, así es que estamos sufriendo las consecuencias de las crisis de los paises de Europa i Estados Unidos; pero allá sucede que hai hombres que pueden poner remedio a la situacion.

Imite esos ejemplos el señor Ministro de Hacienda.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Debo contestar algunas observaciones del señor Senador que deja la palabra, que revisten el carácter de interrogaciones al Ministro i que contestaré con los datos que he podido reunir.

El señor WALKER MARTINEZ.—No pretendo exigir de Su Señoría una

respuesta inmediata; puede Su Señoría tomarse el tiempo necesario para recojer los datos que crea convenientes. Así tambien se evitarian posibles rectificaciones.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Agradezco la benevolencia del señor Senador, i la aprovecharé para dar respuesta mas tarde a todas las observaciones de Su Señoría, haciendo una esposicion detallada i lo mas exacta posible.

Pero, por ahora, puedo contestar algunas de las observaciones que ha formulado, con escepcion de las que se refieren al estado de nuestros fondos en Europa, sobre lo cual no tengo, por el momento, datos exactos

Quiero sí dejar constancia de que se ha contratado últimamente un empréstito, i que a este respecto las informaciones que ha recojido el señor Senador en el diario a que se ha referido, son erróneas.

La lei de 27 de agosto autorizó al Ejecutivo para contratar un empréstito de tres millones de libras, pero, desgraciadamente, ya en agosto del presente año la situacion financiera en Europa comenzaba a tomar el grave carácter que tiene en la actualidad en casi todos los paises.

El empréstito trató de colocarse; pero la opinion unánime de nuestros Ministros en Europa fué de que esa operacion era inconveniente, i que debia aplazarse hasta que mejoraran un poco las condiciones del mercado.

No pudo, pues, hacerse otra cosa que contratar sólo una parte del empréstito en forma de vales de tesorería.

Los Bancos de Inglaterra que tienen relaciones con Chile i que siempre nos han manifestado mui buena voluntad, dieron el consejo de hacer el empréstito en aquella forma, i solo por una suma prudencial, que se fijó en un millon cien mil libras esterlinas con la casa Rosthechilds, con seis por ciento de descuento.

Con este descuento, con los derechos de comision de timbres, i otros, se ha

obtenido una suma que alcanza aproximadamente a un millon de libras.

Al tratarse de las bases, se indicó la conveniencia que no se jirara de un solo golpe, ni rápidamente. En consecuencia, i respetando aquellas bases conocidas solo por cablegramas, se ha jirado proporcionalmente.

El señor SANCHEZ MASENLLL.—¿Entonces no se contrató por un millon de libras sino por pequeñas partidas?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—El empréstito es por un millon cien mil libras, i se ha jirado ya por trescientas mil libras, i en esta proporcion seguirá jirándose por cada mala.

Esta forma, por medio de vales de tesorería, puede alterarse, esperando que circunstancias mas favorables permitan colocar este empréstito en otra forma, o trasformarlo en un empréstito con amortizacion, en la forma ordinaria.

Por otra parte, el Gobierno no ha podido mirar con indiferencia la situacion que se ha creado en el pais i se ha preocupado i se preocupa vivamente de adoptar todas aquellas medidas que tiendan a mejorarla.

Debo declarar que este estado de cosas no afecta en manera alguna a la situacion financiera del Estado, que es perfectamente sólida. Nuestros compromisos en el extranjero serán enteramente satisfechos con los fondos que hai acumulados en Europa, sin necesidad de recurrir a compra de letras ni a perturbar, por consiguiente, el mercado. Nuestros servicios se podrán hacer perfectamente con los fondos ya acumulados, i con las letras que el Estado debe recibir por los derechos de esportacion en los últimos meses del año, que son los que producen mas. Así podrá el Estado cumplir todos sus compromisos en la forma que los ha cumplido siempre.

He querido anticipar estas observaciones a fin de que no se produzcan en el ánimo público apreciaciones erróneas, como las que se han visto publicadas en la prensa. Debo manifestar tambien al honorable Senador de Santiago, que encon-

tré en el Ministerio la nota del Honorable Senado, cuya contestacion deho hecha verbalmente, en cuanto a los datos que deseaba conocer Su Señoría

Respecto de la compra de bonos que debe hacer el Estado, como lo dispone la lei de agosto, hai tambien malas informaciones en el público. La lei de agosto estableció que el primer mes se debería comprar seis millones de pesos i tres millones cada mes siguiente; de tal manera que, en los meses de setiembre i octubre la cantidad comprada debía ascender a nueve millones de pesos. A la fecha hai adquiridos aproximadamente ocho millones de pesos, i el martes próximo se completará aquella cantidad. De modo, pues, que se ha cumplido perfectamente la lei en esta parte.

Reservo para hacer mas adelante, en cuanto las circunstancias lo permitan, una esposicion completa del estado de los fondos públicos en Europa, como lo ha solicitado el honorable Senador de Santiago.

El señor WALKER MARTINEZ.—Agradezco su respuesta al señor Ministro, pero me atrevo a rogarle que nos dé lo mas pronto posible un estado de los fondos públicos en Europa, porque es necesario, para poder apreciar esta cuestion, saber la fecha en que esos vales fueron descontados, porque parece que ha habido dos operaciones; por una se descontó la cantidad de un millon cien mil libras, i por otra parte se depositó el producto líquido para jirar prudencialmente sobre él.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Me olvidaba decir que esos fondos ganan un interes de tres por ciento.

El señor WALKER MARTINEZ.—De modo que se nos descontó esa cantidad en un siete por ciento i la depositamos a un interes de tres por ciento. No creo que es esa la operacion que quiso el Congreso que se hiciera, cuando dictaba la lei: pero no quiero por eso anticiparme a hacer un cargo a Su Señoría.

Creo que de las palabras de Su Señoría

se desprende que está en el convencimiento de que esa lei debe cumplirse i que no puede admitir demora el jiro prudencial sobre los fondos del empréstito. Naturalmente, esto de jiro prudencial es una espresion cuyo alcance nosotros no podemos apreciar.

Esta es una cuestion no para satisfacer a un partido, ni a un Senador, que no pertenece a ningun partido; es solo para satisfacer a la opinion pública, para que todo el mundo vea claro en esta materia; i ojalá fuera posible que en una de las próximas sesiones nos dijera el señor Ministro cómo se va a jirar sobre estos fondos, i cuánto se ha jirado ya.

En otros paises donde hai Gobierno presidencial—i aquí vamos a hacer Gobierno presidencial, miéntras exista este Ministerio—el Presidente de la República manifiesta en público su opinion, i hasta da conferencias sobre su modo de pensar respecto de los diversos problemas que ajitan a la opinion.

Me parece que seria conveniente hacer cosa análoga entre nosotros.

En varias ocasiones han circulado rumores de que estos fondos no llegaban al pais, porque el Estado los tenia ya comprometidos, lo que indudablemente ha contribuido a la baja del cambio.

Los datos que ha dado el señor Ministro revelan que eso no es exacto.

Se ha dicho tambien, pero no me consta el hecho, que de uno de los Ministerios, no el de Hacienda, se ha salido a buscar letras al mercado para pagar el equipo de los ferrocarriles.

Seria conveniente tambien desmentir este rumor.

Creo que lo mas conveniente en esta materia es que se sepa de una vez por todas cuál es el pensamiento del Gobierno; si resuelve o no dar cumplimiento a la lei, i no en los plazos prudenciales de que se habla, sino que se dijera: tantas libras vendrán por cada mala.

Así el mercado de letras se tranquilizaria i no se producirian estas bajas del cambio sin causa alguna.

Por esta razon, me reservo conocer los datos que ha prometido el señor Minis-

tro para terciar nuevamente en este debate.

Es preciso que se sepa la cantidad de dinero que tiene el Gobierno en Europa i como va a jirar sobre ella.

Es necesario defender a nuestros conacionales de esta combinacion de especuladores que se ha organizado para jugar a la baja con el cambio internacional.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No es mi propósito rectificar al honorable Senador de Santiago; por el contrario, en el fondo estoi de acuerdo con Su Señoría cuando manifiesta que en los paises de réjimen de la moneda de valor fijo, la accion de los Gobiernos en las épocas de crisis es mas bien perjudicial que ventajosa, salvo, naturalmente, en situaciones escepcionales.

En otros paises, los Gobiernos han tratado de remediar estas situaciones, haciendo fuertes depósitos en los Bancos nacionales.

Pero, nosotros no hemos esperado que esto se hiciera en otras partes para hacerlo aquí; ya tenemos fuertes cantidades de dinero en depósito en los Bancos nacionales.

Recuerdo esto, porque me tocó intervenir personalmente en este asunto en el año 1898, cuando la vuelta del réjimen metálico al réjimen de papel moneda. Esta resolucion de los poderes públicos de entónces fué derivada, no de que hubiera falta de capitales o malos negocios por parte de las instituciones de crédito, sino por falta de caja, por la falta de circulante.

Sabe el Senado que entre nosotros no acumulamos fondos en las tesorerías, depositándolos en los Bancos, con lo cual se da vida a los negocios.

Talvez el Gobierno ha ido mas léjos de lo que debia, llegando a veces a encontrarse en situacion difícil, por no retirar violentamente los depósitos de los Bancos, produciendo tirantez en los negocios. Sabe perfectamente el Senado la cantidad de fondos a que ascienden esos depósitos.

Otro punto tocado por el honorable

Senador de Santiago i de que se ha ocupado la prensa, es el relativo a que una de las causas principales de la situacion económica es la de haber estado sangrando al país con la remision de fondos al extranjero.

Francamente, yo no tuve simpatías por aquella resolucion del Congreso; creia que en vez de eso era preferible que amortizáramos estraordinariamente nuestra deuda esterna. Procediendo así, llegado el momento de la conversion, nos habríamos encontrado con nuestro crédito perfectamente libre e intacto.

No creia conveniente sacar nuestros dineros del país para colocarlos al dos por ciento, siendo así que tenemos deudas que ganan el seis por ciento.

Sin embargo de abrigar esta opinion sobre la desventaja de aquella medida, voi a permitirme esponer algunos datos para demostrar que el envio de esos capitales al extranjero no ha constituido, como tanto se ha dicho, una sargría para el país, puesto que esos fondos han sido devueltos al país en forma de empréstito.

Los fondos acumulados en la actualidad en el extranjero alcanzan, mas o menos, a ochenta millones de pesos oro.

¿Cómo se han formado estos ochenta millones? Voi a decirlo.

Un millon i medio de libras tomados de los empréstitos contraidos para el ferrocarril de Arica a La Paz i para obras de saneamiento.

De mayo a agosto de 1906 se trajeron a Chile seiscientas cincuenta mil libras esterlinas que se depositaron en los bancos.

Posteriormente en los meses de febrero i marzo de 1907 se jiró sobre quinientas mil libras esterlinas que de aquellos fondos se habian destinado por lei especial a Valparaiso.

De mayo a julio de este año se tomaron de esos fondos seiscientas mil libras esterlinas que se entregaron al Banco de Chile para evitar la situacion tirante del comercio.

Del empréstito del alcantarillado se tomaron tambien ochocientas veinticinco mil libras esterlinas; i de los fondos pro-

venientes de la venta de los blindados se trasladaron al fondo de conversion un millon cien mil libras esterlinas.

Todo esto suma al rededor de cinco millones de libras. A lo que del e agregarse que entre los fondos entregados a los bancos extranjeros para la conversion habia un saldo que alcanzaba a tres millones de pesos en oro que quedó en poder del Estado, despues de la vuelta al régimen de papel-moneda, i que pueden considerarse como el último resto del producto del empréstito contratado para la conversion de 1895.

De modo que tenemos por una parte sesenta i ocho millones i medio, i por la otra tres millones mas, lo que nos da setenta i un millones i medio de pesos que han sido devueltos al país. De lo que resulta que lo que propiamente ha salido de nuestra sangre han sido ocho o nueve millones de pesos.

Así, pues, a esta acumulacion de fondos en el extranjero se le ha atribuido una influencia mui superior, como se ha visto, a la que realmente le corresponde en el cambio internacional.

He querido esponer estos datos porque tanto en el Congreso como en la prensa se han hecho observaciones no mui sensatas atribuyendo a la sustraccion de los recursos de nuestro movimiento económico influencia decisiva en la crisis que aflije al país, partiendo siempre de la base equivocada de que esa acumulacion de fondos ha sido íntegramente tomada de nuestras rentas.

El señor WALKER MARTINEZ.—Su Señoría ¿cree que la depresion del cambio es efecto de la balanza comercial?

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Son muchas las causas de esa depresion; pero no es éste el momento de discutir las.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Me permito observar al señor Ministro que ha terminado la primera hora. Si Su Señoría lo desea, puede quedar con la palabra.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No, señor Presidente; he concluido.

He querido dar estos datos para que se tengan presentes al apreciar la situacion económica.

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

No continuó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.